



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**RECURSO DE RECONSIDERCIÓN**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/DIP/5/2021.

**PROMOVENTE:** MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/5/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, “EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 3 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DEL ESTADO (sic)”. Se tiene por presentado el escrito del ciudadano Martín Esteban de Jesús Pech Rosado interponiendo Recurso de Reconsideración, en contra de la “Resolución de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiséis de julio de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiséis de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones  
Vía Electrónica, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo  
de fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en  
pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página  
oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino de Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
DISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/5/2021.**

**PROMOVENTE:** MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL NO. 3 DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic)

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, con los escritos signados y presentados por Marisa Rosbel Barrera Rincón, quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Electoral Distrital 03, ambos fechados el día veinticinco de julio de la presente anualidad, el primero, dirigido al LIC. FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo, dirigido a la MAGISTRADA Y MAGISTRADOS DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (sic), como tercera interesada; presentados ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de veinticinco de julio de la presente anualidad a las 10:15 horas, quien se identifica con su credencial para votar clave de elector BRRNMR950725004M100, y con la Cédula de Retiro número 54/2021, de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ....**



Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se da cuenta con los escritos signados y presentados por Marisa Rosbel Barrera Rincón, quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Electoral Distrital 03, ambos fechados el día veinticinco de julio de la presente anualidad, el primero, dirigido al LIC. FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo, dirigido a la MAGISTRADA Y MAGISTRADOS DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (sic), como tercera interesada; presentados ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de veinticinco de julio de la presente anualidad a las 10:15 horas, quien se identifica con su credencial para votar clave de elector BRRNMR950725004M100, y con la Cédula de Retiro número 54/2021, de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad. -----

**SEGUNDO** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, comuníquese y remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que compareció Marisa Rosbel Barrera Rincón, quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Electoral Distrital 03, con su escrito de tercera interesada, por la vía más expedita, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx), y posteriormente, en original a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190, para lo que corresponda. -----

**TERCERO:** Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del Juicio de Reconsideración, promovido por Martín Esteban de Jesús Pech Rosado, quien se ostenta como representante propietario del partido MORENA; ante el Consejo Distrital No. 3 de San Francisco de Campeche, Campeche, del




organismo público local electoral de la referida entidad federativa. (sic), a las copias certificadas del expediente para que obre como corresponda. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

*[Firma manuscrita]*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, M.L.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

*[Firma manuscrita]*

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE

Con esta fecha (26 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. - - - - -